

LA OBSERVACIÓN ELECTORAL DURANTE LOS COMICIOS PRESIDENCIALES DE 1994

EDUARDO OLGUÍN SALGADO

Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Entre las innovaciones más sonadas para tratar de dar credibilidad y legitimidad a las elecciones realizadas durante los tiempos recientes, se encuentran los ejercicios de observación electoral promovidos por organismos internacionales y por agrupaciones nacionales apartidistas e independientes los cuales han tratado de coadyuvar al esclarecimiento y la limpieza de los resultados obtenidos en varias regiones del mundo durante los últimos tiempos.

En el caso de México, pese a la continuidad mostrada en la celebración de elecciones desde la era posrevolucionaria, que se ha expresado en la realización de procesos de renovación presidencial y del Congreso de la Unión de acuerdo con los tiempos y formas establecidos en la legislación del país, la evolución electoral no ha estado libre de sospechas, resquemores y acusaciones entre las fuerzas políticas participantes. La confianza y la credibilidad comicial se han deteriorado tanto en los últimos tiempos, que de diversas maneras los partidos políticos y los ciudadanos organizados han pugnado por el desarrollo de medidas que coadyuven a la limpieza y la claridad en los procesos electivos.

Ello se ha evidenciado durante los últimos diez años, en los cuales se ha registrado una creciente participación de la sociedad organizada en la lucha por la atención de las cuestiones que más le aquejan, entre las cuales las elecciones han tomado un carácter determinante.

Muestra de esto último ha sido la conflictividad postelectoral suscitada, la cual ha desembocado, entre otras acciones, en la expresión de demandas que solicitan la presencia de observadores electorales imparciales, nacionales y (o) extranjeros para que supervisen la transparencia y legalidad de las elecciones mexicanas.

La presencia y la función de estas instancias auxiliares de apoyo durante los procesos electivos no han

sido aceptadas fácilmente. A la involución de una cultura política que favoreciera la realización de elecciones claras y limpias la ha acompañado un profundo escepticismo acerca de los beneficios que provoca todo intento por esclarecer los procesos de elección en la República Mexicana. La sospecha y la desconfianza han estado en el centro de los comicios del país.

Inclusive, desde cierta perspectiva política, se ha tendido a descalificar los ejercicios de supervisión comicial, acusándolos de configurar prácticas interesadas en justificar o demeritar los resultados y las cifras electorales obtenidos.

Tal es el panorama global que antecedió al desenvolvimiento de la observación ciudadana durante las elecciones presidenciales de 1994, ejercicio que constituyó entonces una significativa novedad. Y es que no sólo se abocaría, por primera vez, al seguimiento de unos comicios presidenciales inmersos en una profunda crisis política, sino que, sobre todo, se pronosticaba que éstos podrían resultar sumamente conflictivos en un país donde el PRI y sus antecesores han sido partidos dominantes durante el siglo actual, por lo que la supervisión de las votaciones revestiría gran importancia.

Aunque habían existido ya experiencias incipientes de observación electoral a nivel local,¹ la labor promovida durante 1994 presentaba matices relevantes, por lo que se contó con la colaboración voluntaria de observadores nacionales y extranjeros, particularmente ante el hecho de que a partir de las controvertidas elecciones presidenciales de 1988 la renovación presidencial adquirió un carácter definitorio.

Fue precisamente como consecuencia de las elecciones de 1988 que diversos grupos ciudadanos empezaron a unir sus esfuerzos, con la intención de propugnar por el desarrollo de elecciones limpias y claras en todo el país.

En 1991 se notaron indicios de tal actividad, al organizarse acciones de observación y conteo rápido de sufragios en las elecciones gubernamentales de San Luis Potosí y Chihuahua a través de la participación de organismos no gubernamentales, como el Movimiento Ciudadano por la Democracia (MCD)² en la entidad potosina.

Este incipiente intento de observación electoral era una muestra de la influencia que a nivel internacional estaba teniendo la supervisión de comicios como forma de constatar o descalificar su transparencia.

Evolución internacional de la observación electoral

Los orígenes de la observación electoral se remontan al final de la Segunda Guerra Mundial. El triunfo de los países aliados en el conflicto bélico permitió que el sistema democrático preconizado por éstos adquiriese primacía a nivel internacional. De hecho, esta tendencia empezó a extenderse por todo el mundo, sobre todo una vez que los países en vías de desarrollo alcanzaron grados de independencia o modernización significativos.³ Naciones de Asia y África, por ejemplo, iniciaron la adopción de estos procesos en la elección de sus gobernantes, mientras que las naciones desarrolladas, que avalaban su formación, las apoyaron también técnica y económicamente.

Posteriormente, durante los años ochenta naciones de diversas regiones, independientemente de sus antecedentes militaristas o socialistas, empiezan a adoptar regímenes democráticos y a avalar la observación electoral internacional como un modo de allegarse apoyo económico y técnico, pero sobre todo como una garantía de imparcialidad durante la celebración de comicios.

En la actualidad la proliferación internacional de observadores electorales, públicos o privados, ha logrado un impacto positivo en países de África, Europa, América y Asia. Particularmente, llama la atención la participación en esa labor de organismos de amplio reconocimiento en el mundo, como la ONU, la OEA y la Comunidad Económica Europea, así como de oficinas extranjeras especializadas en la materia, entre las que destacan el Centro Carter de Monitoreo Electoral, el Instituto Woodrow Wilson para Académicos y la organización Americas Watch.⁴

Las Naciones Unidas, en particular, han constituido una unidad de asistencia electoral dedicada a la observación rigurosa de los procesos electorales internacionales.

Por la seriedad de la labor que ese órgano pretende realizar, la ONU considera que la supervisión enfrenta limitaciones técnicas, lo que propicia que el propio organismo internacional mencionado establezca, en ocasiones, relaciones de colaboración en la materia con organismos nacionales no gubernamentales, a fin de llevar a cabo una observación electoral lo más completa y efectiva posible en los países donde ésta se realice.⁵

Resulta inobjetable reconocer que ante la creciente urgencia de garantizar la imparcialidad y la legitimidad de sus comicios, una gran cantidad de países se ha abierto a la presencia de observadores internacionales y que, más allá de los riesgos y presiones que éstos pudieran significar, lo cierto es que a la larga pareciera que su función podría considerarse más una ayuda que un retroceso, sobre todo si consideramos los impactantes cambios y repercusiones que la internacionalización actual ha generado en todo el mundo, modificando y redefiniendo principios y relaciones políticas aparentemente inviolables o incuestionables.

La experiencia mexicana en 1994

La observación nacional

La demanda de observadores en las elecciones se derivó tanto de grupos ciudadanos como de organismos no gubernamentales y partidos políticos, y fue interpretada por la opinión pública como un mecanismo para tratar de propiciar la credibilidad en la transparencia y limpieza de los procesos electorales, al contar con la vigilancia directa de ciudadanos interesados.

Con la finalidad de regular la presencia de tales observadores, fue necesario que se promovieran modificaciones y cambios en la legislación electoral vigente. En la reforma electoral aprobada en el mes de septiembre de 1993, se incorporó ya a la legislación electoral el derecho de los mexicanos a participar como observadores en las elecciones.

Al respecto se adicionó un párrafo al artículo 5° del Código Federal de Procedimientos Electorales (COFIPE), aclarando que la actuación de los observadores electorales se limitaría exclusivamente a la observación de la jornada electoral, para lo cual se establece como un requisito acreditarse oportunamente ante la autoridad electoral, además de cursar un programa de capacitación y no haber sido dirigente partidista ni candidato a puesto de elección popular durante los últimos tres años. Además de ello, el observador electoral deberá respetar y apegarse a las

disposiciones que determine el Consejo General del Instituto Federal Electoral para cada elección que éste realice.

A las innovaciones que representaba esta modificación se añadió una reglamentación de las actividades de los observadores nacionales participantes. De esta forma, durante el mes de febrero de 1994 el Instituto Federal Electoral (IFE) aprobó los "Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarían como observadores durante la jornada electoral de 1994". Tal normatividad detallaba el procedimiento para la acreditación, así como las facultades y limitaciones de su actuación.

Posteriormente, el 25 de abril de 1994 la junta general del IFE aprobó el acuerdo por el cual se establecen las bases para el desarrollo de los cursos de información para los solicitantes de acreditación.

En el mes siguiente se modificó el párrafo tercero del artículo 5º de esa legislación, con lo cual la participación de los observadores se amplió de la observación electoral a los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral.

A lo anterior se sumó otra modificación al mencionado artículo 5º, la cual se refería a la dependencia encargada de proporcionar a los observadores las acreditaciones correspondientes, estableciendo esta facultad como ámbito de competencia de los consejos locales y distritales. Sin embargo, la propia reforma a la ley señala que los observadores deberán abstenerse de externar cualquier expresión de ofensa o difamación en contra de las instituciones, autoridades, partidos políticos o candidatos contendientes; sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales; hacer proselitismo a favor de cualquier partido o candidato; así como declarar el triunfo de cualquiera de ellos.

Las actividades permitidas a los observadores electorales, son las siguientes: a) celebrar entrevistas con autoridades y funcionarios electorales, con el fin de obtener información sobre las instituciones y los procedimientos electorales establecidos; b) reunirse con los representantes de los partidos políticos y con los candidatos para informarse acerca de sus organizaciones políticas; y c) recibir de los partidos políticos los planteamientos y la documentación que consideren pertinente en torno al proceso electoral.

Los observadores se sujetarían a los lineamientos establecidos por el Consejo General del IFE el 28 de febrero de 1994, los cuales marcaban que la solicitud de acreditación como observador electoral se podría hacer en forma personal o a través de cualquier agrupación interesada. A su vez, se establecía que los observadores

deberían asistir a los cursos de capacitación que impartirían el IFE y las organizaciones de observadores electorales. Por lo demás, tales cursos se organizarían de acuerdo con los lineamientos dictados por la autoridad mencionada.⁶

Una vez cumplidos los requisitos, las juntas locales y distritales notificarían al solicitante su aceptación y lo convocarían al curso de preparación e información electoral. Comprobada su asistencia al curso, la junta local extendería la acreditación e informaría de ello al Consejo General y al respectivo Consejo local para el registro correspondiente.

No obstante, en las reformas aprobadas el 18 de mayo el procedimiento anterior se modificó al acordarse que serían los consejos locales o distritales, directamente, los encargados de aprobar las solicitudes de participación en la observación electoral en la sesión siguiente a la presentación de las solicitudes.

En relación con el aspecto financiero requerido para la observación electoral, se solicitó a las agrupaciones interesadas que manifestaran públicamente el origen y monto del financiamiento que respalda sus actividades antes del día de las elecciones, a fin de reforzar la transparencia de éstas. Mientras tanto, el 28 de julio de 1994 los consejeros ciudadanos, al participar en el Consejo General del IFE, anunciaron a la prensa nacional la creación de un fideicomiso para el otorgamiento de apoyos económicos a representantes de partidos y a observadores electorales, para el desempeño de sus funciones en las casillas de las zonas rurales más inaccesibles.

El fideicomiso se constituyó el 9 de agosto de 1994, contando con una aportación de la autoridad electoral de 3,500 millones de nuevos pesos. Tal organismo funcionó mediante un comité técnico formado por ciudadanos de todas las tendencias políticas, cuyas decisiones se validaron con el consenso de los partidos políticos. Como fideicomisario se designó a un consejero ciudadano suplente. Por lo demás, apenas habían transcurrido 10 días de su fundación, cuando el capital del fideicomiso se incrementó a 6,075 millones de nuevos pesos debido a aportaciones particulares y de organizaciones sociales, de acuerdo con lo constatado en la Memoria Oficial considerada.⁷

El motivo que parece estar detrás de estas acciones no es otro sino el de ampliar y facilitar la participación ciudadana en las labores de observación electoral, y con ello propiciar condiciones de credibilidad en el proceso electoral, sobre todo a nivel internacional.

Para la acreditación de los observadores nacionales fue necesario tomar un curso de acreditación, por lo que el 25 de abril se acordó establecer un programa de capacitación para tales observadores. La impartición de los cursos estuvo a cargo de las autoridades del IFE y de las organizaciones no gubernamentales participantes.

La capacitación electoral fue tan amplia que se impartieron más de 3,400 cursos, lo que evidencia el interés del IFE y de las organizaciones no gubernamentales por contribuir a la credibilidad del proceso electoral.

En la víspera de la jornada electoral se informó que el número definitivo de ciudadanos acreditados como observadores nacionales había sido de 81,620 personas. La acreditación se efectuó en el 95% de los distritos electorales del país; entre las entidades que contaron con mayor número de observadores registrados estuvieron el Distrito Federal, con 20,530; el Estado de México, con 6,197; Veracruz, con 4,901; y Jalisco, con 4,443 ciudadanos.⁸

Cabe señalar que un número importante de observadores nacionales recibieron asistencia técnica por parte de la ONU. Entre ellos se encuentran las siguientes agrupaciones:

Agrupación	Observadores acreditados
Observación electoral del magisterio	
ONOE	17,440
Alianza Cívica	11,287
Cruzada Democrática Nacional por el Sufragio Efectivo	7,371
COPARMEX	2,443
Asociación Nacional Cívica Femenina	855
Asociación Cultural Gran Logia del Valle de México	712
Frente Mexicano Pro-Derechos Humanos	495
Presencia Ciudadana	248
Colegio Nacional de Licenciados en Administración	179
Centro Cívico de Solidaridad	182
Centro de Estudios y Promoción Social	150
Fundación para la Democracia	102
Club Rotario de la ciudad de México	54
Central Reivindicadora de Acción Social	26
Comisión Mexicana de Derechos Humanos	8
Total	41,541

Otras agrupaciones participantes no recibieron la asistencia de la ONU, o al menos no se informó de ello públicamente, como el Movimiento por la Certidumbre (MOCE), que contó con 21,717 observadores, así como otras organizaciones que en conjunto registraron 11,180

observadores. La suma de todos estos supervisores acreditados fue de 40,079 (Cuadro 1).

Cabe anotar que, según la información publicada en la memoria del proceso electoral referido, el MOCE habría registrado el mayor número de observadores en la jornada comicial. A su vez, diversas agrupaciones registraron oficialmente a 11,180 ciudadanos, sin que recibieran oficialmente apoyos de la ONU. Por lo demás según la memoria referida hubo 7182 acreditaciones individuales más que tampoco recibieron asistencia internacional.

De lo anterior puede concluirse que, de acuerdo con los datos publicados, casi la mitad de los observadores no habría recibido asistencia de esa organización.

En torno del MOCE sólo ha sido posible investigar que a través de él participaron 290 organizaciones no gubernamentales, aunque se ignora cuáles fueron, así como varios ciudadanos en lo individual, que habrían estado presentes durante las elecciones en todas las entidades federativas. Por ello, hasta ahora no puede tenerse información transparente y precisa sobre lo que ocurrió con la mayoría de los observadores electorales.

Conviene anotar aquí, empero, que el COFIPE no exige la presentación de reportes oficiales por parte de los observadores participantes ni concede algún valor deliberativo a los que se entreguen, por lo que, de acuerdo con la legislación electoral respectiva, los grupos de participantes pueden o no entregar sus informes, opiniones y juicios sobre el proceso electoral.⁹

Los observadores extranjeros

Mucho se había hablado antes del proceso sobre los riesgos y ventajas que la observación internacional podía representar, después de una etapa en la que a las censuras y las descalificaciones de los visitantes se enfrentaban los apoyos deliberados y las justificaciones indiscriminadas en torno a la conveniencia de su intervención. Finalmente, durante el desarrollo del proceso electivo y en un contexto político-electoral tenso, en abril de 1994 el gobierno de México invitó a la ONU y a organismos internacionales interesados en participar en la observación de las elecciones.

Producto de la amplia promoción realizada en el extranjero por todas las oficinas del servicio exterior mexicano, 943 visitantes internacionales manifestaron su interés inicial, aunque finalmente sólo 775 observadores se registraron para participar en el proceso. Este total procedía de 34 países y representaba a 233 organizaciones.¹⁰

CUADRO 1
OTRAS AGRUPACIONES

Entidad federativa	Movimiento por la Certidumbre (MOCE)	Acreditaciones individuales	Otros	Total	Total nacional
Aguascalientes	398	37	75	510	839
Baja California	403	80	248	731	1,443
Baja California Sur	199	35	12	246	435
Campeche	426	38	95	559	818
Coahuila	1,039	303	282	1,624	2,829
Colima	158	31	406	595	875
Chiapas	82	880	2,468	3,430	4,295
Chihuahua	318	179	267	764	1,642
Distrito Federal	4,518	494	2,444	7,456	20,530
Durango	83	133	149	365	1,113
Guanajuato	1,118	365	304	1,787	2,832
Guerrero	704	130	279	1,113	2,023
Hidalgo	254	123	153	530	1,418
Jalisco	649	1,213	968	2,830	4,443
México	2,509	408	211	3,128	6,917
Michoacán	640	524	98	1,262	2,097
Morelos	226	239	22	487	1,144
Nayarit	158	52	78	288	805
Nuevo León	731	131	148	1,010	2,377
Oaxaca	927	194	225	1,346	2,944
Puebla	701	156	199	1,056	2,752
Querétaro	292	88	27	407	950
Quintana Roo	374	35	98	507	575
San Luis Potosí	341	121	92	554	1,502
Sinaloa	505	110	428	1,043	1,709
Sonora	1,187	228	74	1,489	2,316
Tabasco	266	49	412	727	1,414
Tamaulipas	594	183	65	842	1,810
Tlaxcala	59	151	28	238	741
Veracruz	1,487	244	695	2,426	4,901
Yucatán	140	107	350	350	963
Zacatecas	231	121	379	379	1,168
Total	21,717	7,182	11,180	40,079	81,620

Fuente: IFE. 1995. 1994. *Tu elección. Memoria del proceso electoral federal.*

Para las elecciones de 1994 se estableció en la legislación del país la figura jurídica de visitante extranjero invitado, estableciéndose los requisitos y características que éstos deberían tener para participar en el proceso referido. Se determinó a su vez la facultad del Consejo General del IFE para acordar las bases y criterios con que se regularía la presencia de tales visitantes.

Por lo demás, se precisaron las actividades que los visitantes extranjeros podrían desarrollar, las cuales consistían en: a) conocer el desarrollo del proceso electoral federal en cualquiera de sus etapas, b) celebrar entrevistas con autoridades y funcionarios electorales a fin de obtener información sobre las elecciones, y c) efectuar reuniones con los representantes de los partidos políticos y sus candidatos a fin de obtener información sobre las organizaciones políticas del país.

La ONU, en particular, fue invitada por el gobierno mexicano a participar en la observación electoral. No obstante, debido al poco tiempo con que contaba para planear y realizar sus actividades, este organismo internacional no se involucró directamente en la realización de esa labor. Empero, comprometida a nivel gubernamental con el análisis y seguimiento del proceso electoral, la ONU buscó apoyo a través de algunas organizaciones no gubernamentales que realizarían en el país labores de supervisión semejantes a las solicitadas al organismo internacional mencionado. La ONU trató de trabajar en forma conjunta con el grupo de observadores mexicanos integrado en Alianza Cívica; no obstante, los desacuerdos y discrepancias teórico-metodológicas y políticas manifestadas por ambas agrupaciones impidieron que se efectuara esa colaboración.¹¹ La oficina de Naciones Unidas optó entonces por realizar su labor con otros grupos de observadores, quienes se habían organizado para participar en el proceso mexicano de 1994.

Los tiempos, sin embargo, habían cambiado, y conforme la intervención de la ONU en los procesos electorales ha ido logrando reconocimiento de los gobiernos, se ha convertido en un factor de credibilidad en algunas regiones del mundo. En este contexto, fue necesario adecuar la legislación para que pudieran participar los llamados visitantes extranjeros invitados.

Con la finalidad de normar criterios para la presencia de tales observadores extranjeros, a la reforma electoral efectuada en 1994 se agregó en el artículo 82 del COFIPE la facultad del Consejo General del IFE para acordar las bases y criterios con que habrían de atender e informar a los visitantes extranjeros que acudieran a observar las modalidades del desarrollo de las elecciones mexicanas en cualquiera de sus etapas.

El Consejo General del Instituto Federal Electoral reglamentó la presencia de observadores extranjeros invitados durante el proceso, y a la vez se estableció que tales visitantes no podrían inmiscuirse en los asuntos políticos del país.

Al tomar en cuenta las modificaciones anteriores, esa instancia oficial, en su sesión del 29 de julio, prorrogó el tiempo para la inscripción de observadores hasta el 5 de agosto en los consejos distritales y hasta el 12 de ese mes en los consejos locales, conservándose estos plazos para comprobar la asistencia a los cursos de capacitación ya mencionados.

La disposición citada indicaba que la instancia inmediata superior procedería a aprobar de manera supletoria tales solicitudes, siempre y cuando los plazos convenidos hubieran vencido y en los consejos locales o distritales no sesionaran, o, aun cuando lo hicieran, que ya se hubieran vencido los tiempos.

El 18 de junio el Consejo General aprobó por unanimidad las bases y criterios para normar la presencia de visitantes extranjeros, en donde se estableció que serían acreditados por el Consejo General.¹²

Así, ante la situación que se presentaba en México, caracterizada por los efectos del levantamiento ocurrido en Chiapas a principios del año electoral, así como por la crisis política en que se encontraba el país como consecuencia de los trágicos sucesos ocurridos ese año, la sucesión presidencial de 1994 amenazaba con tornarse peligrosa, por lo que la presencia de observadores internacionales que coadyuvaran a la transparencia del proceso constituía un respaldo primordial para el desarrollo electoral del país.

Una vez en México, los representantes de la ONU procuraron destacar la limpieza del proceso, valorando los avances mostrados en el desarrollo de elecciones confiables, e inclusive subrayando que la preparación de éstas parecía a prueba de imprevistos.

Contra esa aseveración, se ha afirmado no sólo que la opinión de los visitantes de la ONU y de otros órganos internacionales fue parcial, sino incluso que la observación se había efectuado únicamente en los lugares donde el proceso presentó los más altos índices de transparencia y limpieza electoral.¹³

Valoración de la observación electoral de 1994

La información final presentada por los observadores electorales podía revestir gran importancia, ya que una postura favorable de todos éstos hacia el desarrollo elec-

toral podría ser un apoyo muy significativo no sólo para la transparencia del proceso, sino para la credibilidad ciudadana.

No obstante, dada la heterogeneidad de los juicios presentados por las agrupaciones de observadores no fue posible configurar una sola opinión dominante en torno del proceso. De cualquier manera, la ciudadanía percibió el desarrollo de unos comicios transparentes y en los que las acciones ilegítimas, si existieron, se dieron primordialmente en las zonas rurales del país ya que en las zonas urbanas imperó significativamente la transparencia electoral. Pese a ello, según tales reportes los resultados finales no se habrían visto alterados significativamente.

La numerosa presencia de grupos observadores en el proceso terminó por diluirse después del proceso electoral, y, salvo organismos como Alianza Cívica, que reportaron y publicitaron sus resultados y observaciones, además de haber continuado participando en los procesos electorales, la gran mayoría de los observadores parece haber sido rebasada por la dimensión del reto asumido, por lo que sus consideraciones no se han tomado en cuenta, e inclusive no se publicitaron.

Conviene agregar que los resultados obtenidos por varias agrupaciones de observadores revelaron una coincidencia en los juicios y la actividad de éstas durante la jornada. De hecho los cálculos y resultados preliminares reportados por tales participantes mostraban un alto grado de coincidencia con los reportes oficiales dados por las instancias electorales establecidas.

Sin embargo, lo anterior no eliminaba la presencia de varias irregularidades ocurridas a lo largo de la jornada electoral, las cuales directa e indirectamente afectaban el proceso referido.

El balance electoral mostrado por Alianza Cívica trató de dar una muestra de ello. En los reportes presentados en los días posteriores a la elección por estos observadores nacionales, se cuestionó la calidad de las elecciones efectuadas en México, por el número tan alto de irregularidades detectadas.

Según los reportes antes mencionados se manifestaron las siguientes anomalías: por lo que toca a la instalación, funcionamiento y cierre de las casillas, reportaron cuatro tipos de irregularidades recurrentes: apertura tardía de las casillas, sufragio sin credencial, ausencia común de tinta indeleble y anulación de boletas con voto para un solo partido. Tales faltas habrían ocurrido en el 37.21%, 7.69%, 7.50% y 23.12% de las casillas, respectivamente.

Por lo que se refiere a las listas nominales para la elección, se presentó un promedio aproximado de 4.14 ciudadanos faltantes en el 70% de las casillas donde se detectó el fenómeno. Estas listas se hallaban en poder tanto de la mesa directiva como de los partidos políticos; no obstante, se notó una variación del 8.07% entre ambos listados.

Las anomalías más comunes fueron la inexistencia del líquido indeleble en el 13.95% a nivel nacional; evidencias de registros falsos en las listas de electores en el 7.16% de las casillas nacionales, lo cual se incrementaba al 9.47% en las casillas rurales; violación del voto secreto en el 38.55% de las casillas rurales; coacción y (o) compra del voto en el 35.62% de las casillas del ámbito rural.¹⁴

A partir de todas estas observaciones el grupo mencionado afirmó que parecían haber ocurrido dos elecciones ese día, ya que las diferencias registradas en las variables establecidas para la recolección de información mostraron características muy disímolas.

También se identificaron diferencias entre las zonas rurales y urbanas, y entre el norte, centro y sur del país, concluyendo que en las zonas rurales se detectó el mayor número de irregularidades. Con respecto a la regionalización del país se encontró que en el norte la presencia de irregularidades fue baja, en el centro se detectó una cantidad un poco mayor de incidentes y en el sur se presenciaron la mayoría de los problemas electorales.

Notas

- 1 Castro, Luz María. 1994. *Las Elecciones Presidenciales de 1994*. ("Logística de observación"), México, Fundación Rosenbluth. pp. 11 y 12.
- 2 Crespo, José Antonio. 1995. *Urnas de Pandora*. México. Espasa-Calpe, pp. 151-155.
- 3 La mayor parte de la información sobre los antecedentes de la observación electoral se tomó de: Aguirre, Pedro, "México bajo el microscopio extranjero", en *Voz y Voto*, 14 de abril de 1994, pp. 63 a 66.
- 4 IFE. 1994. *Memoria del Proceso Electoral Federal 1994*. México.
- 5 Armendares, Pedro, "Horacio Boneo. Los mirones son de palo" en *Voz y Voto* núm. 52, México, agosto de 1994 de 1994, p.p. 52 y 53.
- 6 IFE. 1995. *1994. Tu Elección. Memoria del Proceso Electoral Federal*. México, pp. 255 y 256.
- 7 *Ibid.*, pp. 261 y 262.
- 8 *Ibid.*, p. 259.

- ⁹ Acuerdo del Consejo General del IFE por el cual se establecen lineamientos para la acreditación y desarrollo de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores durante la jornada electoral de 1994, publicado en el *Diario Oficial de la Federación*, 23 de marzo de 1994.
- ¹⁰ IFE. 1995. 1994. *Tu elección. Memoria del Proceso Electoral Federal*. México, p. 278.
- ¹¹ Luz María, Castro, *op. cit.*, pp. 11 y 12.
- ¹² IFE, *op. cit.*, p. 276.
- ¹³ Según lo expresa Alianza Cívica Nacional en sus reportes finales.
- ¹⁴ Los datos y cifras mencionados fueron tomados de “La calidad de la jornada electoral del 21 de agosto de 1994”, Informe de Alianza Cívica Observación 94, septiembre de 1994.